



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1817/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 11 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2377/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS LICITACIÓN PÚBLICA N.º 31/23 - ADQUISICIÓN DE TREINTA MIL (30.000) KILOGRAMOS DE CLORO GASEOSO"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 3 el Director de Obras Sanitarias, Ingeniero Martín Jesús CERGNEUX, solicita la adquisición de TREINTA MIL (30.000) kilogramos de cloro gaseoso para el tratamiento de agua potable de nuestra ciudad.

Que, a f. 4 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 3399, de fecha 2.5.2023, por la suma total de PESOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 26.400.000,00).

Que, a ff. 5/6, Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-4009, de fecha 4.5.2023, por el mismo importe.

Que, a ff. 7/10 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripto por el Jefe de Producción de la Dirección de Obras Sanitarias, Licenciado Gustavo A. ETCHEGOYEN.

Que, en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la adquisición de TREINTA MIL (30.000) kilogramos de cloro gaseoso podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Licitación Pública n.º 31/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 31 de mayo del año 2023, a las 11:00 horas, para la adquisición de TREINTA MIL (30.000) kilogramos de cloro gaseoso para el tratamiento de agua potable de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 31 de mayo del año 2023, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 26.400.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOBSAN - Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.01.00 2.5.1.0 - Compuestos químicos.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal